

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA QUINDÍO

Veintinueve (29) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Proceso: Sucesión intestada

*Radicado: No. 630014003009 **2017 00238 00***

Interlocutorio: 386

Conforme al inciso 1º del artículo 466 del C.G.P. el Juzgado

Resuelve,

1) Por intermedio del Centro de Servicios Judiciales un oficio al Juzgado Primero Civil Municipal de esta ciudad, informando que el **embargo de los derechos herenciales**, comunicado mediante oficio No. 330 del 23 de marzo del presente año, librado dentro del proceso ejecutivo, promovido por José Miguel Lurduy Calderón en contra de Alfonso Serna Herrera radicado al No. 630013103001 2021 00058 00 **surte efectos legales** dentro de este proceso.

Líbrese y envíese el respectivo oficio, el cual deberá contener los números de identificación de las partes.

2) Se corre traslado de los inventarios y avalúos allegado por la parte interesada, por el termino de 5 días, para que presenten sus observaciones, conforme a lo establecido en el numeral 1º del artículo 509 del C.G.P.

Notifíquese,

Providencia notificada en estado No. 065
Fecha de notificación por estado 30/04/2021
Eduard Andrés Gómez
Secretario

1

Firmado Por:

JOSE MAURICIO MENESES BOLAÑOS
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 009 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE ARMENIA-QUINDIO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d26f49e24c47704da471143298896d742e371b11a4515c62abd2e845aa69c8ba**
Documento generado en 29/04/2021 01:36:05 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>